C.V.E.: BOPBUR-2025-01754

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tardajos (Burgos) para el ejercicio 2025, aprobado en sesión plenaria de fecha 18 de marzo de 2025 y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*2025*
1.	Gastos de personal	209.304,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	347.150,00
3.	Gastos financieros	800,00
4.	Transferencias corrientes	43.200,00
6.	Inversiones reales	313.994,00
	Total presupuesto	914.448,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*2025*
1.	Impuestos directos	197.100,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	126.935,00
4.	Transferencias corrientes	314.186,00
5.	Ingresos patrimoniales	175.447,00
7.	Transferencias de capital	90.780,00
	Total presupuesto	914.448,00

Resumen de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Tardajos para el ejercicio de 2025. –

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo	*Denominación*	*N.º plazas*
A1	Secretaría-Intervención	1
C2	Auxiliar administrativo	1

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Denominación	*N.º plazas*
Limpiador de edificios municipales	1
Encargado general	1
Conductor limpiador	1

No hay ningún trabajador excluido de esta plantilla de personal, solo las contrataciones temporales subvencionadas o las que se realizan para atender situaciones transitorias de urgente necesidad.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tardajos, a 28 de marzo de 2025.

El alcalde,
Rodrigo Velasco González